



CUT: 235074-2019

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 261 -2019-ANA

Lima, 26 NOV. 2019

### VISTOS:

El Informe N° 1080-2019-ANA-OA-URH, de fecha 22 de noviembre de 2019, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y el Informe Legal N° 1009-2019-ANA-OAJ, de fecha 25 de noviembre de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 250-2018-ANA, de fecha 24 de agosto de 2018, se encargaron las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Jequetepeque – Zaña, al Ing. Nilton Norberto Buguña Hernández;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe de vistos, corresponde otorgar al citado funcionario el descanso físico vacacional, por el periodo comprendido del 27 de noviembre al 11 de diciembre de 2019, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Jequetepeque – Zaña, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos propone encargar esas funciones al Ing. Héctor Manuel Paredes Pinedo, especialista en recursos hídricos de dicha Secretaría, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario emitir el acto administrativo que designe temporalmente en las funciones de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Jequetepeque – Zaña, en tanto dure el descanso físico vacacional del Ing. Nilton Norberto Buguña Hernández;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar temporalmente, del 27 de noviembre al 11 de diciembre de 2019, en las funciones de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Jequetepeque – Zaña, al Ing. Héctor Manuel Paredes Pinedo, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





**Artículo 2º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



  
**AMARILDO FERNANDEZ ESTELA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua